



Estado
de Coahuila

ADMINISTRACIÓN FISCAL GENERAL

ADMINISTRACIÓN GENERAL DE EJECUCIÓN FISCAL

Administración Fiscal General

Administración Local de Ejecución Fiscal SALTILLO

Domicilio LIBRAMIENTO OSCAR FLORES TAPIA KM 1.5, BODEGA O, ARTEAGA, COAHUILA

No. Multa 1200/2022

No. Crédito 4429200900

Adeudo \$9,622.00

MAS ACCESORIOS LEGALES CORRESPONDIENTES

Expediente 378/2020

162102



NOMBRE: SALAZAR NAVA FRANCISCO EZEQUIEL
DOMICILIO: AVE. LAS AMERICAS NO. 1065 INT. 6 C.P.25270
COLONIA: CUMBRES, **LOCALIDAD:** SALTILLO
MUNICIPIO: SALTILLO, COAHUILA

CONCEPTO: MULTA CONTENIDA EN OFICIO 1200/2022 DE FECHA 07/07/2022 IMPUESTA POR PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE COAHUILA POR LA CANTIDAD DE \$9,622.00 MAS ACCESORIOS

C.
NOTIFICADOR-EJECUTOR.
PRESENTE.

ACUERDO DE NOTIFICACION

Esta autoridad fiscal conforme a lo dispuesto por los artículos 711 y 712 del Código de Procedimientos Penales del Estado de Coahuila, y 33, fracción VI y último párrafo, del Código Fiscal para el Estado de Coahuila, en relación con los Artículos 2, fracción III, 5, fracción IV, 12, 16 párrafo primero, fracciones V, VI, VII, XVI, XXIII, XXVI y XLI, 39, fracciones I, II, V, VI, XIV, XV, XXII y XXXII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza. No. 38, de fecha 11 de mayo de 2018, modificado mediante el decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el mismo órgano oficial del día 15 de enero de 2021.

ACUERDA

PRIMERO.- Notifíquese al deudor señalado en la parte superior de este documento, la resolución identificada en el apartado de CONCEPTO; acto que deberá efectuarse de conformidad con lo dispuesto por los artículos 117 y 120 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila.

SEGUNDO.- En el acto de notificación aperecer al deudor que conforme a lo señalado por el artículo 126 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila, deberá efectuar el pago del monto del crédito, más los accesorios legales que correspondan, dentro del plazo de QUINCE DÍAS contados a partir del día siguiente a la fecha en que surta efectos la notificación del documento, o comprobar ante esta autoridad que se ha interpuesto algún medio de defensa legal, en cuyo caso deberá garantizar el interés fiscal en cualquiera de las formas que contempla el artículo 123 del Código antes señalado.

TERCERO.- Adviértase al deudor, que de no atender la resolución en el plazo indicado o no compruebe haber interpuesto algún medio de defensa legal, se iniciará en su contra el procedimiento administrativo de ejecución, para obtener el pago del crédito.

SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION.
SALTILLO, COAHUILA A 2 DE AGOSTO DE 2022
EL ADMINISTRADOR LOCAL DE EJECUCION FISCAL

LIC. VICTOR DE LA ROSA MOLINA



PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

4429200900
4929200901

Oficio número 1200/2022
Saltillo, Coahuila, 07 de julio de 2022

**Administrador Central de
Ejecución Fiscal.
P r e s e n t e.**

Por medio del presente hago de su conocimiento que dentro de los autos del expediente número **378/2020**, relativo al juicio ordinario civil, promovido por **José Guadalupe García Espinoza**, en contra de **Francisco Nava y Juan Manuel Puentes**, se dictaron dos autos que en lo conducente dicen:

[...] En la ciudad de Saltillo, capital del Estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las **doce horas con treinta minutos del día jueves veintitrés de junio del dos mil veintidós**, día y hora señalado en auto del veintitrés de marzo del año en curso, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado la audiencia previa, conciliación y depuración, dentro de los autos del expediente número **378/2020**, relativo al juicio ordinario civil, promovido por **José Guadalupe García Espinoza**, en contra de **Francisco Ezequiel Salazar Nava y Juan Manuel Fuentes Medina**.

Dada la inasistencia de la parte demandada, de conformidad con los artículos 253 y 412 del Código Procesal Civil, ha lugar a sancionar a Francisco Ezequiel Salazar Nava y Juan Manuel Fuentes Medina, con una multa por el importe de cien Unidades de Medida y Actualización, por lo que se ordena girar atento oficio al ~~Administrador Central de Ejecución Fiscal~~, a fin de que se sirva hacer efectiva la multa impuesta, debiendo quedar el importe de la misma en el Fondo para el Mejoramiento de la Administración de Justicia. [...]

Así mismo, hago de su conocimiento que el domicilio para oír y recibir notificaciones de Francisco Ezequiel Salazar Nava, es el ubicado en Avenida Las Américas número 1065 interior 6 de la colonia Cumbres y Juan Manuel Fuentes Medina, el ubicado en calle Titán número 758 de la colonia Satélite Norte, ambos en esta ciudad.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para reiterarle mi atenta y distinguida consideración.

A t e n t a m e n t e
Jueza Cuarto de Primera Instancia
en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo

Administración General Ej. Fiscal
Recibido 11 JUL '22 pm 12:10


Lic. Claudia Delfina Herrera Villar

CDHV/aisc



Estado de Coahuila

ADMINISTRACIÓN FISCAL GENERAL

ADMINISTRACIÓN GENERAL DE EJECUCIÓN FISCAL

Administración Fiscal General

Administración Local de Ejecución Fiscal SALTILLO

Domicilio LIBRAMIENTO OSCAR FLORES TAPIA KM 1.5, BODEGA O, ARTEAGA, COAHUILA

No. Multa 1200/2022

No. Crédito 4429200900

Adeudo \$9,622.00

MAS ACCESORIOS LEGALES CORRESPONDIENTES

Expediente 378/2020

162102



NOMBRE: SALAZAR NAVA FRANCISCO EZEQUIEL
DOMICILIO: AVE. LAS AMERICAS NO. 1065 INT. 6 C.P.25270
COLONIA: CUMBRES, LOCALIDAD: SALTILLO
MUNICIPIO: SALTILLO, COAHUILA

Asunto: CITATORIO

SALTILLO, Coah; a 03 de Agosto de 2022

C. REPRESENTATE LEGAL DE SALAZAR NAVA FRANCISCO EZEQUIEL

Comunico a usted que el suscrito, con esta fecha se constituyó legalmente en su domicilio ubicado en AVE. LAS AMERICAS NO. 1065 INT. 6 C.P. 25270 Colonia CUMBRES de esta Ciudad y cerciorado(a) de ser este el domicilio correcto por así señalarlo el nombre de la calle y nomenclatura del inmueble en que se actúa, siendo las 14:10 horas del día 03 de Agosto de 2022 con el objeto de notificar el oficio número 4429200900 de fecha 2 de Agosto de 2022, a través del cual se le comunica ACUERDO DE NOTIFICACION.

Requerida en el acto la presencia del Contribuyente o de su Representante Legal me fue informado por la persona que atiende el presente citatorio que no se encontraba en el domicilio ya señalado, la cual manifesto responder al nombre de su carácter de Abogado Credenciado para votar con (C) quien se identifica con el presente Citatorio para que lo hiciera del conocimiento del Contribuyente o de su Representante Legal; a efecto de que esté presente en el domicilio arriba señalado para desahogar la diligencia de notificación el día 04 de Agosto de 2022 a las 15:00 horas; apercibiéndole que de no estar presente, se procederá de conformidad con lo dispuesto por el artículo 120 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Fotografía número 1772096672410
EMISION 2022-2032 Instituto Nacional Electoral

EL NOTIFICADOR-EJECUTOR

RECIBI CITATORIO PARA ENTREGARLO AL DESTINATARIO

Nombre:

Beatriz Eugenia Ortiz

Nombre:

Manuel Horacio Sanchez Hidalgo

Firma:

[Signature]

Firma:

[Signature]

Lo testado no tiene validez-consta

ADMINISTRATIVE REPORT

DEPARTMENT OF THE ARMY

REPORT OF THE DIRECTOR OF THE ARMY CENTER FOR THE STUDY OF ARMY ORGANIZATION AND TRAINING

1954

REPORT OF THE DIRECTOR OF THE ARMY CENTER FOR THE STUDY OF ARMY ORGANIZATION AND TRAINING

ADMINISTRATIVE REPORT

1954

DEPARTMENT OF THE ARMY

REPORT OF THE DIRECTOR OF THE ARMY CENTER FOR THE STUDY OF ARMY ORGANIZATION AND TRAINING

REPORT OF THE DIRECTOR OF THE ARMY CENTER FOR THE STUDY OF ARMY ORGANIZATION AND TRAINING

DEPARTMENT OF THE ARMY

REPORT OF THE DIRECTOR OF THE ARMY CENTER FOR THE STUDY OF ARMY ORGANIZATION AND TRAINING



Nombre: Francisco Ezequiel Salazar Crédito: 4425200900
Domicilio: Ave de las Americas ^{Nova} 1065-b Lumbres -

ACTA CIRCUNSTANCIADA

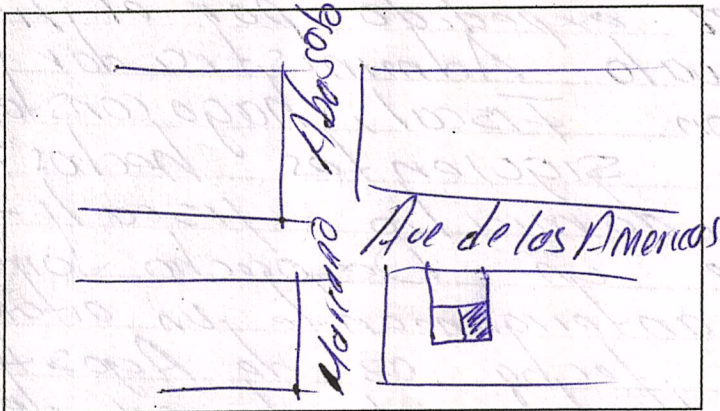
En la Ciudad de Saltillo Coahuila de Zaragoza siendo las trece horas con treinta minutos del día nueve de Agosto del dosmilveintidos al Beatriz Eugenia Ortiz boya notificador adscrito a la Administración Local de Ejecución Fiscal en Saltillo dependiente de la Administración General de Ejecución Fiscal y con el Oficio número AG05/014/2022 de fecha 03 de Enero de 2022 con vigencia del 03 de Enero del 2022 al 31 de Diciembre del 2022 expedido por el Jfc. Ernesto Prado Arevalo Administrador General de Ejecución Fiscal, hago constar que sucedieron los siguientes hechos:
Me constituí en el domicilio fiscal correcto siendo este un Despacho solido en el cual se dejó anteriormente un citado que no se atendió de fecha 03 de Agosto del 2022 para ser atendido el día 04 de Agosto del 2022 y no se atiende, por tal motivo se siguió visitando el domicilio tres días seguidos en diferentes días y horarios y nadie atiende manifestando una Sínta del interior que son abogadas y no Lo testado no tiene valido - conste.



fieren hora de llegar, me puse tambien
que a veces no van al domicilio por
tal motivo no se llevo a cabo la
diligencia.

No habiendo más hechos por circunstanciar, doy por concluida la presente Acta Circunstanciada de Hechos, siendo las trece horas con cuarentayuna minutos del día en que se actúa, haciendo del conocimiento de la Administración Local de Ejecución Fiscal de Saltillo, lo narrado con anterioridad para todos los efectos legales conducentes, firmando para constancia.

Croquis de ubicación del domicilio:



Beatriz Eugenia Ortiz
Nombre y firma del Notificador- Ejecutor

Lo testado no tiene validez
consta



Coahuila de Zaragoza

Nombre: Francisco Escipri Salazar Nava Crédito: 44292009100

Domicilio: Ave. Las Americas No 1065 interior 6 cuernavaca

ACTA CIRCUNSTANCIADA

En el municipio de Saltillo, Coahuila siendo las dieciséis horas con diez minutos del día siete de Septiembre del dos mil veintidos, el suscrito C. Llanio Ofelia de la Cruz Ruiz notificador operador adscrito a la Administración Local de Ejecución Fiscal, quien acredita su personalidad con la constancia número AGEF 10131/2022 de fecha del 03 de enero del 2022 con vigencia del 05 de enero del 2022, quien se constituye en el domicilio fiscal con el propósito de estar en el correcto por la nomenclatura oficial que se localiza en el cruce de calles donde indica que me ubico en la calle correspondiente y con el número visible de la oficina color beige puerta de madera planta alta que se ubica entre las calles de Abasco y la Trampa, en donde realice unas visitas al domicilio en diferente día y horario pero en ninguna de las ocasiones localice a alguien en el domicilio fiscal por tal motivo no se llevo a cabo la diligencia.

lo testado notiene validez - conste

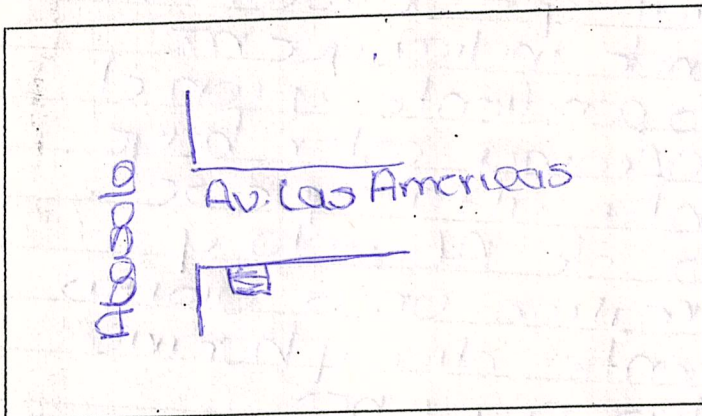


[Faint, illegible handwritten text]

lo testab no tiene ~~Carafdo~~
validez - conote

No habiendo más hechos por circunstanciar, doy por concluida la presente Acta Circunstanciada de Hechos, siendo las 18 horas con 20 minutos del día en que se actúa, haciendo del conocimiento de la Administración Local de Ejecución Fiscal de Saltillo, lo narrado con anterioridad para todos los efectos legales conducentes, firmando para constancia.

Croquis de ubicación del domicilio:



~~Carafdo~~

Llana Ojeda de la Cruz Ruiz

Nombre y firma del Notificador- Ejecutor



